

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

CERTIFICO: -----

Que en la **Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo** celebrada el día **15 de marzo de 2019**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de procedencia o no procedencia de la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo a diversas solicitudes de ajuste tarifario del Sistema de Transporte Público. -----

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Ediles, los Dictámenes de procedencia o no procedencia, emitidos por la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo a diversas solicitudes de ajuste tarifario del Sistema de Transporte Público, para lo cual cedo el uso de la voz a la Octava Regidora la C. Ana María Betancourt Favela, Presidenta de la Comisión de Vialidad y Movilidad Urbana, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente, mismo que forma parte del apéndice del presente acuerdo y acta. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón; -----

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez; -----

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim; -----

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; -----

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez; -----

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y -----

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y 1 (una) Abstención del Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 fracción IV y X, artículo 104 inciso D) fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos

23, 24, 25, 145, 146, 147, 148 y 149 del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autorizan los Dictámenes de procedencia o no procedencia, emitidos por la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo a diversas solicitudes de ajuste tarifario del Sistema de Transporte Público, en los términos establecidos en los dictámenes previamente presentados. -----

Segundo.- Se aprueba la modificación por ajuste en la tarifa del servicio de Transporte Público en la modalidad de taxi señalado de la siguiente forma: -----

* Banderazo: \$10.00 (diez pesos M.N.). -----

* Salto (Cada 200 metros.): \$1.60 (un peso 60/100 M.N.) -----

* Tiempo muerto (Cada 45 segundos). \$1.60 (un peso 60/100 M.N.) -----

Para el transporte en su modalidad de Autobuses, para quedar de la siguiente forma: -----

* General: \$13.00 (trece pesos m.n.) -----

* General con tarjeta prepago: \$11.00 (once pesos m.n.) -----

* Preferencial con tarjeta prepago: \$9.00 (nueve pesos m.n.) -----

Tercero.- El ajuste a la tarifa autorizada entrará en vigor a partir del tercer día de su aprobación por este H. Cabildo, a través de la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal, de conformidad por lo establecido en la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el Estado. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Vialidad y Movilidad Urbana, Transporte Publico Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los 15 (quince) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. -----

"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. SERGIO LARA GALVÁN

